

DECRETO EXENTO Nº 2352 07 SET. 2012 PUCON.

VISTOS:

- 1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Rendic Hermanos S.A. Rut 81.537.600-5
- 2. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La sesión Extraordinaria Nº 153 del 05/09/2012 del Honorable Concejo Municipal.
- 4. El Memorandum de la secretaria Municipal de fecha 06/09/2012
- 5. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- 6. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Supermercado.
- 2. En la Sesión Extraordinaria Nº 153 del 05/09/2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento de la patente de Supermercado a Rendic Hermanos S.A. Rut 81.537.600-5

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol

: 40615

Actividad Económica

: Supermercado

Código Actividad

: 521111

Clasificación

: P 1 (Alcohol)

Dirección Comercial

: Avda. B. O'higgins Nº 752 de Pucón

Nombre del Contribuyente

: Rendic Hermanos S.A.A.D

Rut

SECRETORIA

: 81.537.600/5

GRADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILIA BARRIA

ALCALDESA

V°B°CONTROL

R/GQD/gmb EMB/GMP//MV DISTRIBUCIÓN: Contribuyente

Oficina de Partes Archivo